

ANEXO III**AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA AEAT Y SEGURIDAD SOCIAL**

AUTORIZACION PARA QUE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

La persona abajo firmante autoriza a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para con ambos organismos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la ayuda regulada por la Orden por la que se regula el régimen de ayudas a las explotaciones de gallinas ponedoras de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y se convocan las correspondientes al año 2008.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las A.A.P.P. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA

RAZÓN SOCIAL	
C.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE)

APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

En.....a.....de.....de 200...

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad

ANEXO IV

**CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN / DESRATIZACIÓN
/ DESINSECTACIÓN DE INSTALACIONES AVICOLAS /
EQUIPAMIENTO DE EXPLOTACIONES DE GALLINAS
PONEDORAS**

DATOS DE LA EMPRESA DE TRATAMIENTOS

EMPRESA AUTORIZADA	
Domicilio Social	
NÚMERO REGISTRO OFICIAL DE PLAGUICIDAS	

INFORMACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA TRATADA

Titular	
DNI	
Localidad	
Código de explotación	
E : S : 3 : 9	

DATOS DEL TRATAMIENTO.

Director de tratamientos	
Tratamiento/s realizado	
Fecha de realización del tratamiento/s	

Producto y nº de registro	Principio activo	Dosis	Técnica Aplicada

1. La empresa referenciada garantiza que los tratamientos de desinfección y/o desratización, se han efectuado en unas instalaciones avícolas donde previamente se han llevado a cabo las siguientes operaciones de limpieza:

- 1- Eliminación de gallinaza, retirada de los restos de yaciza, huevos y demás materia gruesa, de modo que se desprenda la suciedad adherida al suelo, paredes y techo.
- 2- lavado con agua a presión para garantizar el desencoste de la suciedad y la limpieza de las esquinas.

En.....a.....de.....de 200...

El Director de tratamiento

Fdo.:.....

ANEXO V

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 12.2 DE LA LEY 10/2006, DE 17 DE JULIO, DE SUBVENCIONES DE CANTABRIA, NI DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, ASÍ COMO DE SER TITULAR DE EXPLOTACIÓN DEFINIDA COMO PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 70/2001

Por el presente escrito D....., con D.N.I., solicitante de la ayudas para la mejora de la bioseguridad de las explotaciones de gallinas ponedoras de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DECLARO

No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, ni del artículo 13 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y ser titular de una explotación ganadera definida como pequeña y mediana empresa de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del Reglamento (CE) Nº 70/2001.

En Santander, adede 200

Fdo:

09/7183

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 27 de abril de 2009, del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se adjudican ayudas del Programa de Ayudas Posdoctorales, publicada por Resolución de 22 de enero de 2009.

Por resolución de 22 de enero de 2009 (BOC de 6 de febrero de 2009) del Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se convocaron ayudas en régimen de contrato para formación e investigación posdoctoral del Programa de Ayudas Posdoctorales de la Universidad de Cantabria.

De conformidad con el apartado VIII de la Convocatoria, la Comisión de Investigación ha resuelto:

Primero.- Conceder las ayudas siguientes:

- MODALIDAD A:

González Rodríguez, Oscar
Ibeas Martín, Alvar
Herrera Casanueva, Fernando
Rueda Revilla, Noemí
Gutiérrez Zugasti, Fernando
- MODALIDAD B:
Echavarrí Erasun, Beatriz
Gutiérrez Villanueva, J. Luis

Segundo.- La incorporación y el alta de los nuevos beneficiarios se producirá, de conformidad con lo señalado en el apartado VII.1 de la convocatoria, el 1 de junio de 2009.

Las instrucciones para la tramitación de altas y los modelos de impresos se podrán obtener en los Departamentos o Institutos donde se vayan a incorporar los nuevos beneficiarios, a donde deberán acudir con antelación suficiente para que el alta sea efectiva en la fecha señalada.

Tercero.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria.

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 27 de abril de 2009.-El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, José Carlos Gómez Sal.

09/6884